

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 30 de setiembre de 1994</i>	CORREO - ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO APAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.515</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, |, se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo constaren

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>LEY</b>	<b>Pág.</b>
N° 6.752 - Promulgada por Decreto N° 2.026 de fecha 19/09/94 - Inmueble: Donación a Club Deportivo - Dpto. Capital .....	3433
 <b>DECRETOS</b>	
M. Ec. N° 1.976 del 08/09/94 - Contrato de Comodato: provincia de Salta y Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaqués .....	3435
M.S.P. N° 1.985 del 12/09/94 - Renuncia del Dr. Luis Mario Arias al cargo de Director de Programa de Salud.....	3435
M.S.P. N° 1.986 del 12/09/94 - Designa al Dr. Juan Carlos Gómez Alvarenga en el cargo de Director de Estadísticas de Salud .....	3436
M.S.P. N° 1.987 del 12/09/94 - Registro Nacional de Hospitales de Autogestión: Inscripción de Hospitales provincial.....	3436
M. Ec. N° 1.990 del 12/09/94 - Deja sin efecto designación de Personal Temporario.....	3437
M. G. N° 1.995 del 12/09/94 - Comisión Oficial .....	3437
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M. Ed. N° 1.988 del 12/09/94 - Reconocimiento pecuniario de servicios .....	3438
M. Ec. N° 1.989 del 12/09/94 - Cesantía Personal .....	3438
M. Ec. N° 1.991 del 12/09/94 - Traslado de Personal.....	3438
M. Ec. N° 1.992 del 12/09/94 - Contrato de Locación de Servicios: Ampliación.....	3439
M. Ec. N° 1.993 del 12/09/94 - Licitación Pública .....	3439
M. G. N° 1.994 del 12/09/94 - Asignación interina de funciones .....	3439
M. G. N° 1.996 del 12/09/94 - Dedicación Adicional Exclusiva.....	3439
 <b>EDICTOS DE MINAS (Caducidad y Vacancia)</b>	
N° 98.065 - Ramos III - Expte. N° 14.488.....	3439
N° 98.064 - María Victoria - Expte. N° 13.732.....	3440
N° 98.063 - Ratones II - Expte. N° 14.540 .....	3440
N° 98.062 - Sergio - Expte. N° 12.502 .....	3440
N° 98.061 - Piedra Grande - Expte. N° 5.607.....	3441
N° 98.060 - Aguila - Expte N° 5.413.....	3441
N° 98.059 - Conalio VI - Expte. N° 11.539.....	3441
 <b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 98.083 - Direc Pcial. de Energía N° 17/94 .....	3441
 <b>LICITACIONES PRIVADAS</b>	
N° 98.074 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral Güemes N° 11/94.....	3441
N° 98.073 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral Güemes N° 12/94.....	3441
N° 98.072 - Reg. de Cab. Lig. 5 Gral Güemes N° 13/94.....	3441
N° 98.071 - Parque Nac. El Rey N° 13/94 .....	3442
N° 98.070 - Parque Nac. El Rey N° 14/94 .....	3442

**PREADJUDICACION LICITACIONES PRIVADAS**

Pág.

N° 98.077 - Ejérc. Arg. R C. Lig. Gral. Gtemes N° 11/94 .....	3442
N° 98.076 - Ejérc. Arg. R C. Lig. Gral. Gtemes N° 12/94 .....	3442
N° 98.075 - Ejérc. Arg. R C. Lig. Gral. Gtemes N° 13/94 .....	3442

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

N° 97.987 - Alejandro Abud - Expte. N° 34-173.219/93 .....	3442
N° 97.934 - José Alberto Iriberry - Expte. N° 34-112.245/80 .....	3443
N° 97.926 - Francisco Míguez - Expte. N° 34-3.343/51 .....	3443

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 98.054 - Campo, Antonio León - Expte. N° B-50.350/94 .....	3444
N° 98.053 - Bartolomé Salas Aguilo - Expte. N° B-55.357/94 .....	3444
N° 98.013 - Albornoz, Antonio - Expte. N° B-55.102/94 .....	3444
N° 98.011 - Montellano, Rosa Adela - Expte. N° 2B-52.401/94 .....	3444

**REMATES JUDICIALES**

N° 98.084 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte N° B-34.246/92 .....	3444
N° 98.082 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-49.156/94 .....	3444
N° 98.081 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-34.463/92 .....	3445
N° 98.080 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. N° 06.937/93 .....	3445
N° 98.079 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. N° A-06.701/93 .....	3445
N° 98.078 - Por: Jorge Luis Tórréz - Juicio: Expte. N° B-47.812/93 .....	3445
N° 98.058 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 3.638/92 .....	3446
N° 98.057 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 3.639/92 .....	3446
N° 98.048 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 19.664/93 .....	3446
N° 98.046 - Por: Gustavo A. Y. Bellini - Juicio: Expte. N° 3.649/92 .....	3447
N° 98.044 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-41.642/93 .....	3447
N° 98.032 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B- 45.909/93 .....	3447
N° 98.022 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 50.957/94 .....	3448
N° 97.996 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-43.156/93 .....	3448
N° 97.985 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-23.256/91 .....	3448

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 98.008 - Corralón San Nicolás - Expte. N° B-38.798/93 .....	3449
--	------

**CITACION A JUICIO**

N° 98.015 - María Chocobar de Velázquez y/o Sucesores - Expte. N° B-51.955/94 .....	3450
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 98.043 - Alfredo González Expte N° 2B-51.060/94 .....	3450
N° 98.020 - Anastasia Flores Expte. N° B-51.750/94 .....	3450

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 98.069 - Actualísima Modas S.R.L. ....	3450
---	------

**AVISO COMERCIAL**

Pág.

N° 98.056 - Transporte Marcilese S.A. .... 3451

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 98.031 - Parque S.A., para el día 14/10/94 ..... 3451

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 98.068 - F.E.M.Sa, para el día 04/11/94 ..... 3451

N° 98.067 - Orán Radio Club LU1 OIV, para el día 24/10/94 ..... 3452

N° 98.066 - Federación Salteña de Voleibol, para el día 30/09/94 ..... 3452

**RECAUDACION**

N° 98.085 - Del día 29/09/94 ..... 3452

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

LEY N° 6.752

Ref.: Expte. N° 91-2949/93.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
L E Y :

Artículo 1° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la donación de una fracción de dos (2) hectáreas, 1.430,89 m2 del lote fiscal de mayor extensión individualizado en Matrícula N° 96575, Sección "D", Fracción "B", del Departamento Capital, conforme nuevo Plano N° 08695, a favor del Centro Juventud Antoniana, personería jurídica otorgada por Decreto N° 114/33 del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° - El Centro Juventud Antoniana destinará la fracción indicada en el artículo anterior exclusivamente a la promoción de actividades sociales, culturales y deportivas, conforme al anteproyecto de estudio de zonificación presentado, en el cual se prevé las obras a realizar y que integra la presente ley.

Art. 3° - La donación se realizará con los siguientes cargos obligatorios para el donatario:

a) En el plazo de cinco (5) años, a contar desde la entrada en vigencia deberá procederse al cercado total del inmueble y a la construcción de cancha de fútbol, mini fútbol, béisbol, basketbol, voleibol y casa del cuidador o canchero;

b) En el plazo de diez (10) años contados de igual forma, deberá procederse al entubamiento o cobertura de desagües pluviales y de un salón de usos múltiples.

Art. 4° - En caso de producirse la disolución del club y/o el retiro de su personería jurídica y/o el incumplimiento de los cargos señalados, el inmueble con todo lo adherido y/o plantado volverá automáticamente al dominio de la Provincia, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 5° - A los fines pertinentes dése intervención a Escribanía de Gobierno. Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro.

**C.P.N. Raúl Eduardo Paesani**

Presidente

Cámara de Diputados

**Walter Raúl Wayar**

Senador Provincial

Vicepresidente Primero en

Ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

**Dr. Raúl Román**

Secretario

Cámara de Diputados

**Lic. Carlos Darío Miranda**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 19 de setiembre de 1994

DECRETO N° 2.026

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente N° 91-2949/94 Referente.

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas el día 04 de agosto del corriente año mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar la donación del Lote Fiscal Matrícula N° 96575 a favor del Centro Juventud Antoniana, con destino a actividades deportivas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por D. N° 395/94 Fiscalía de Estado manifiesta que el proyecto en cuestión en su Artículo 1° autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la donación de una fracción de 2 hectáreas, 1.439,89 metros cuadrados del Lote Fiscal de mayor extensión individualizado en matrícula N° 96.575, Sección D, Fracción B del Departamento Capital conforme nuevo plano N° 08695, a favor del centro Juventud Antoniana, Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 114/93 del Gobierno de la Provincia;

Que a fin de analizar el texto legal se solicitó informe de dominio del inmueble individualizado en el artículo 1° a la Dirección General de Inmuebles, el que se agrega como parte integrante de las actuaciones de referencia, en el que consta que el bien aludido pertenece al dominio privado del Estado Provincial;

Que en el Artículo 1° se consignó erróneamente el dato de individualización de la "fracción" a la que pertenece el inmueble ya que el proyecto precisa "B" y la Dirección General de Inmuebles informa que el dato correcto es "A". en el Artículo 4° se prevé el supuesto de revocación automática de la donación para el caso de incumplimiento de los cargos, esta causal se contradice con la opinión que la doctrina da a determinadas normas del Código Civil;

Que el error del Artículo 1° no tiene entidad suficiente para ser observado, por cuanto no impide la correcta individualización de la cosa, porque de todas maneras los datos de individualización catastral serán modificados al confeccionarse el plano que delimite la superficie efectivamente donada, ya que la misma se encuentra incluida dentro de un catastro en mayor extensión;

Que Fiscalía de Estado se remite a su D. N° 610/93 en el sentido que: "... en los casos de incumplimiento de cargos no es procedente la revocación automática por imperio de los artículo 559 y 1.849 del Código Civil. Por ello y a pesar que la revocación automática es una cláusula usada comúnmente en los casos de donaciones con cargo, la misma no logra excluir

la necesidad de accionar judicialmente, atento que las normas de la ley de fondo, así lo establecen”;

Que la cuestión legal planteada en el Artículo 4° tampoco da lugar a la observación del mismo, ya que el uso frecuente de esta fórmula normalmente tiene por finalidad presionar al donatario para que cumpla con los cargos impuestos;

Que Fiscalía de Estado no realiza observación a los artículos comentados, por lo que estima que corresponde continuar con el trámite de promulgación de la presente de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 128 y 141, inciso 4) de la Constitución Provincial;

Que en el año 1992 por Decreto N° 1.528/92 el Poder Ejecutivo aprobó un contrato de Comodato con el Club Juventud Antoniana con el fin de promocionar, difundir e incentivar las actividades recreativas, culturales y sociales de la niñez, juventud y tercera edad, en el inmueble que por la presente ley se dona a favor del citado Club;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.752, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Autiero - Martino.**

## DECRETOS

Salta, 08 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.976

**Ministerio de Economía**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes N°s. 131-000010/93, 11-23998/88, 11-23999/88, 29-252227/91, 131-789/93, 131-1201/93. Fotocopias 90-6938/93, 29-258970/92 y 905912/92.

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre la provincia de Salta y el Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaqués de esta ciudad sobre la Matrícula N° 106.963, Fracción A-30, superficie aproximada de 7 hectáreas, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se entrega en calidad de comodato al Club, el mencionado inmueble fiscal, que será destinado a la construcción de la Sede Social y Deportiva.

Que el otorgamiento del predio que se solicita, no perjudica los intereses del Estado Provincial, pues se trata de inmuebles ociosos que se encuentran en constante peligro de asentamientos precarios y usurpaciones.

Que el mencionado Club viene desarrollando campeonatos de fútbol en canchas ajenas sin poder darle al mismo la seriedad con que desearían, por carecer de un lugar físico estable donde practicar este deporte que los congrega todos los años.

Que es propósito del Gobierno Provincial, en la medida de sus posibilidades, brindar el apoyo e incentivo a las obras y actividades tendientes al desarrollo cultural, educacional y de esparcimiento de la población en proyectos como el presente.

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de Comodato celebrado entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Julio César Loutaif y el Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaqués - Zona Norte - representado por su presidente el Sr. Florentín Guaymás.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía y Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Producción.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Loutaif - Autiero - Torino - Martino.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.985

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 43079/94 - código 121.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Luis Mario Arias, al cargo de Director Programas de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° - A partir del 29 de agosto de 1994, acéptase la renuncia presentada por el doctor Luis Mario Arias, L.E. N° 6.964.805, legajo N° 62474, al cargo de Director Programas de Salud, que fuera designado por Decreto N° 183/93 y ratificado por Decretos N°s. 554/93 y 815/94.

Art. 2° - A partir del 29 de agosto de 1994, déjase sin efecto la licencia especial sin percepción de haberes otorgada por el artículo 3° del Decreto N° 183/93, al doctor Luis Mario Arias, L.E. N° 6.964.805, legajo N° 62474.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -  
Nordera - Martino.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.986

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 43077/94 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación del doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga, como Director de Estadísticas de Salud del Ministerio de Salud Pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que atento la providencia de f. 1 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga, L.E. N° 4.416.811, legajo N° 55593, como Director de Estadísticas de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de agosto de 1994, con encuadre en el artículo 3° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentado por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 2° - Con igual vigencia y con encuadre en el artículo 21, inciso p) de la Ley N° 6.422 (t.o.) y reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88, otórgase licencia especial sin retribución en el cargo del cual es titular y mientras dure su permanencia en el

cargo de mayor jerarquía, al doctor Juan Carlos Gómez Alvarenga, L.E. N° 4.416.811, legajo N° 55593.

Art. 3° La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -  
Nordera - Martino.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.987

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO las Resoluciones N°s. 219/94 y 223/94 emitidas por la Secretaría de Salud y Acción Social de la Nación, mediante las cuales el Ministerio de Salud Pública de la Provincia cumplimentó la inscripción en el Registro Nacional de Hospitales de Autogestión, creado según artículos 2° y 3° del Decreto N° 578/93 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, a Hospitales dependientes de esta Cartera de Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario ratificar y homologar todo lo actuado en el marco del Decreto Nacional N° 578/93.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 141 de la Constitución Provincial se dicta el presente acto administrativo.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase y homologase en todos sus términos las Resoluciones N°s. 219/94 y 223/94 emitidas por la Secretaría de Salud y Acción Social de la Nación, mediante las cuales quedan inscriptos en el Registro Nacional de Hospitales de Autogestión los Hospitales de la provincia de Salta que a continuación se detallan:

Hospital "San Bernardo"

Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"

Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob"

Hospital Materno Infantil

Hospital Del Milagro



Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes

Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal

Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate

Art. 2° - Los Hospitales mencionados en el artículo 1° quedan sujetos a ejecutar las disposiciones emanadas de los Decretos N°s. 1.269/92, 9/93 y 578/93 y todas las normas reglamentarias y complementarias que a tales fines emitió el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y las que dictará el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 3° - A los fines de cumplimentar lo establecido por el artículo 9 del Decreto N° 578/93, facúltase al señor Ministro de Salud Pública a constituir los respectivos Consejos Asesores Técnicos y Consejos de Administración, provisorios, en cada uno de los Hospitales establecidos en el artículo 1°, en quienes recae la responsabilidad de las tareas inherentes a la implementación y desarrollo del Sistema de Hospitales de Autogestión.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Salud Pública y de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Núñez Burgos -  
Nordera - Muro - Martino.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.990

**Ministerio de Economía**

Expediente N° 181.136/94 - Cód 22 y Cpde 1

VISTO el Decreto N° 2.507 de fecha 27 de diciembre de 1993; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma, se designa en carácter de personal temporario a la Dra. Graciela Estela Domene, D.N.I. N° 16.170.488, para desempeñar funciones en la Dirección General de Rentas, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses.

Que habiéndose otorgado un plazo perentorio a la aludida profesional para que tome posesión del cargo y afento que la misma no se presentó, el Departamento

Legal, Técnico, Tributario y Administrativo de la Dirección General de Rentas a través de su Dictamen N° 059/94, sugiere se deje sin efecto la designación antes referida;

Que en consecuencia corresponde la emisión del instrumento legal que así lo disponga;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación en carácter de personal temporario con remuneración equivalente a Nivel 10 Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la Dra. Graciela Estela Domene, D.N.I. N° 16.170.488, dispuesta por Decreto N° 2.507/93, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Autiero -  
Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín.**

Salta, 12 de setiembre de 1994

DECRETO N° 1.995

**Ministerio de Gobierno**

**Secretaría de Gobierno**

VISTO el expediente N° 50-098/94, en el cual se gestiona la aprobación del viaje en comisión de servicio realizado por personal del Servicio Penitenciario de la Provincia, hasta la ciudad de La Plata - provincia de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho personal fue designado mediante Disposición N° 50/94 de la Dirección General del Servicio Penitenciario para realizar el "Curso de Post-Grado de Entrenamiento en Servicio" que se dicta en la Escuela Superior de Estudios Penitenciarios de aquella ciudad, desde el 16/02/94 al 31/07/94, lo cual redundará en interés del servicio de la institución;

Que el organismo penal solicita se autorice únicamente la liquidación de un tercio (1/3) de viáticos por fin de semana a favor del personal comisionado, ya que el referido instituto de formación penitenciaria otorga alojamiento y racionamiento a los concurrentes al curso;

Que el Trámite cuenta con la pertinente autorización previa que exige el Decreto N° 523/92, según consta a fs. 1;

Por ello y atento a lo establecido en el Art. 86 inc. a) de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el viaje en comisión de servicio realizado hasta la ciudad de La Plata - provincia de Buenos Aires, por el siguiente personal del Servicio Penitenciario de la Provincia, para asistir al "Curso de Post-Grado de Entrenamiento en Servicio" que se dicta en la Escuela Superior de Estudios Penitenciarios de aquella ciudad, desde el 16 de febrero al 31 de julio del corriente año:

—Sub-Adjutor Leonardo Néstor Paredes.

—Sub-Adjutor Miguel Leonardo Nina.

Art. 2° - Autorízase a la Dirección General del Servicio Penitenciario, a liquidar a favor del personal comisionado el importe correspondiente a un tercio (1/3) de viáticos por fin de semana durante el dictado del curso, como así también gastos de pasajes por vía terrestre Salta-La Plata-Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 10.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Antiero -  
Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín -  
Martino.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.988 - 12/09/94 - Expte. N° 60-1.672/92.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 62/92. emanada de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, con respecto a la asignación del cargo de Función Intermedia (Responsable de Procesamiento de Documentos), a favor de la Sra. Juana Herrera, D.N.I. N° 14.329.680.

Art. 2° - Reconócese pecunariamente la designación interina en el cargo de Función Intermedia (denominado Responsable de Procesamiento de Documentos) dependiente del Departamento Técnico Documental de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, Area Funcional Técnica 1 - Función intermedia - Función Ejecutiva Nivel IV, a la Sra. Juana Herrera, D.N.I. N° 14.329.680, Nivel 07, a partir del día 01 de julio de 1992 y hasta el 25 de marzo de 1993, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - A fin de posibilitar lo dispuesto por el artículo 2° y conforme al período indicado en el mismo, descongébase el cargo mencionado en virtud de lo establecido por el Artículo 4° del Decreto N° 920/85.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.989 - 12/09/94 - Exptes. N°s. 20-15.655/92 y Cde. 1 y 44-024.850/93.**

Artículo 1° - Dése por concluido el sumario administrativo instruido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Registro Oficial de Leyes y Decretos de la Gobernación, en virtud de la autorización dada por Resolución N° 178/93 del Ministerio de Economía.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 39 de la Ley N° 5.546, déjase cesante con vigencia al 27 de enero de 1992 a la señora María de los Angeles Reynoso de Brizuela, L. C. N° 5.335.296, personal de la Dirección General de Transporte de la Provincia, por haber incurrido en el supuesto previsto en el Artículo 36 inciso c) de la ley antes mencionada.

Art. 3° - Oportunamente remítanse estos obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos que tome la intervención que le compete en el presente caso.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 1.991 - 12/09/94 - Expte. N° 178.454/93 - Cód. 22.**

Artículo 1° - Autorízase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Rentas, del señor Ismael Osvaldo Miranda, D.N.I. N° 10.582.366, Nivel 07, empleado de la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, concrétese en el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica 1 dependiente de la División Agentes Retención y Percepción del Departamento Recaudación de la Dirección General de Rentas, manteniendo el citado agente el Nivel 07 del cual es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongébase la vacante indicada en el artículo anterior

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse con cargo a la partida de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Rentas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.992 - 12/09/94 - Expte. N° 11-42.221/94 (copia).**

Artículo 1° - Autorízase al Banco Provincial de Salta a ampliar por el término de 60 (sesenta) días los contratos de locación de servicios con los profesionales Dr. Julió César Ovejero López - L.E. N° 7.982.611 - Clase 1944, con las mismas condiciones, funciones y jerarquía que las dispuestas en el Decreto N° 1.497/92 y Dra. Claudia Rita Brizzio - D.N.I. N° 13.551.518 - Clase 1957, con las mismas condiciones, funciones y jerarquía que las dispuestas en el Decreto N° 1.497/92, a partir del 24 de julio de 1994.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.993 - 12/09/94 - Expediente N° 36-14.776/94.**

Artículo 1° - Apruébase la licitación pública realizada el día 20 de julio de 1994 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 125-D/94, para la adjudicación y contratación de la obra "Línea de 33 Kv. Paraje Corral Quemado - La Población", con un presupuesto oficial de Pesos Ochocientos Noventa y Ocho Mil Quinientos (\$ 898.500,00).

Art. 2° - Adjudicase a la Empresa Zoricich Construcciones Eléctricas, con domicilio en calle Vicente López N° 450 de esta ciudad, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 847.160,88), en un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios y en un todo de acuerdo a la licitación pública aprobada por el artículo anterior.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Subparcial 000 - Items 02 - Obras con Fondos F.E.D.E.I. - Ejercicio vigente.

Art. 4° - Facúltase a la Dirección Provincial de Energía a suscribir con la Empresa adjudicataria el Contrato de Locación de Obras Públicas, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 5° - La Dirección Provincial de Energía en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dichos trabajos, conforme lo determina el Artículo 16 Inciso a) del Decreto Ley N° 507/57 (t.o. 1.972)

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto N° 1.994 - 12/09/94 - Expediente N° 25.591/93 - Cód. 64.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 123/93 de fecha 21 de octubre de 1993, emanada de la Dirección Provincial del Trabajo.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Responsable del Registro y Antecedentes Laborales dependiente de la División Sumarios y Multas de la Dirección Provincial del Trabajo, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, a la señorita Griselda Evelina Ríos, D.N.I. N° 11.693.816, Nivel 01, a partir del día 21 de octubre de 1993 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4°, descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.996 - 12/09/94.**

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (60%), del empleado - Supervisor- de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, señor Héctor Puppi, M.I. N° 7.237.336, Nivel 12, a partir del 6 de mayo del año en curso y por el término de cuatro meses, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 659/79 y complementarios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03.

*El anexo que forma parte del Decreto N° 1.976 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS****(Caducidad y Vacancia)**

O.P. N° 98.065

R. s/c. N° 6.613

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 14488 Mina: Ramos III, con fecha 16 de mayo de 1994 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de

concesión de la misma, y su Vacancia siendo su ubicación en el Dpto. de Gral. San Martín de la siguiente manera: Tomando como Punto de Referencia (P.R.) la estación Coronel Cornejo se mide 15.000 mts. Az. 270°00'00" hasta el Punto Auxiliar (P.A.), luego se mide 4.000 mts. Az. 231°30'00" hasta el Punto Auxiliar (P.B.) luego se mide 10.000 Az. 321°30'00" hasta el Punto Auxiliar (P.C.) luego se mide 2.700 mts. Az. 330°30'00" hasta el Punto Auxiliar (P.D.) luego se mide 4.123 m. Az. 194°02'11" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) el que se ubica dentro de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de la Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad de San José de Pocoy S.A. Salta, 01 de agosto de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09/94

O.P. N° 98.064

R. s/c. N° 6.613

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 13.732 Mina: María Victoria con fecha 23 de mayo de 1994 se resolvió declarar la Caducidad de los derechos de la concesión de la mina y su Vacancia siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: Pertenencia N° I: Partiendo del Punto de Manifestación de descubrimiento (PMD) de Mina: María Victoria V Expte. N° 13732, se miden 3.175 mts. con Az. 277°00'00" (O) para localizar el Punto de Partida (P.P.), a partir de allí con Az. 277°00'00" (O) o sea la misma línea que va desde el PMD hasta P.P. se miden 200 mts. para ubicar la labor legal (L.L.). A partir del Punto de Partida (P.P.) y con Az. 194°00'00" (S) se miden 513 mts. para localizar el mojón esquinero N° 1; desde allí y con Az. 283°00'00" (O) se miden 576,60 mts. para localizar el mojón esquinero N° II; de éste y con Az. 14°00'00" (N) se miden 2.184,51 metros para localizar el mojón esquinero N° III; desde éste y con Az. 160°00'00" (S-E) se miden 1.040 mts. para localizar el mojón esquinero N° IV; desde allí y con Az. 194°00'00" (S) se miden 776,20 mts. para localizar el mojón esquinero N° V, el cual es coincidente con el Punto de Partida (P.P.). Cerrando de esta forma la pertenencia N° I con una superficie aproximada de 100 Has.

Pertenencia N° II: La pertenencia N° II se encuentra delimitada por los mojones comunes con la pertenencia N° I o sea que el mojón esquinero N° I y II de la pertenencia N° I son comunes con la línea de mojones N° IX y N° VIII de la pertenencia N° II; cuya pertenencia a continuación detallamos: Partiendo del mojón esquinero N° I de la Pertenencia N° I se miden 1.737,40

mts. con Az. 194°00'00" (S) para ubicar el mojón esquinero N° VI; a partir de allí y con Az. 283°00'00" (O) se miden 576,60 para ubicar el mojón esquinero N° VII, desde éste y con Az. 14°00'00" (N) se miden 1.737,47 mts. para ubicar el mojón esquinero N° VIII y desde este mojón esquinero por la línea común ya manifestada en el comienzo de esta pertenencia se llega a mojón esquinero N° IX. Cerrándose de esta manera la pertenencia N° II con una superficie aproximada de 100 Has. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09/94

O.P. N° 98.063

R. s/c. N° 6.613

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 14.540 Mina: Ratones II con fecha 11 de mayo de 1994 se resolvió declarar la caducidad de los derechos de concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación en el Dpto. de Los Andes de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia (P.R.) mojón 19 (sudeste) de Mina Ratones, Expte. N° 62.066 se miden 1.000 mts. Az. 05°00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Transcurrido diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec.-Ley 430/57) quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 30 de junio de 1994. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09/94

O.P. N° 98.062

R. s/c. 6.613

El Dr. Daniel Marchetti - Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio de los Arts. 273 y 273 bis del Cód. de Minería, en Expte. N° 12.502 Mina: "Sergio" con fecha 31 de agosto de 1994, se ha resuelto declarar la caducidad de los derechos de la concesión de la mina siendo su ubicación en el Dpto. de La Poma de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) el P.M.D. asentado en el Registro Gráfico, desde allí se toman 430 m. con Az. 225° hasta llegar al P.P.; luego 1.000 m. con Az. 6°48'16" hasta el punto I; después de 1.000 m. con Az. 96°48'16" hasta el punto II; luego 1.000 m. Az. 186°48'16" hasta el punto III; y finalmente 1.000 m. con Az. 276°48'16" hasta el P.P. Salta, 31 de agosto de 1994. Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas.

Sin cargo

e) 30/09/94

O.P. N° 98.061

R. s/c. N° 6.612

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 273 del Cód. de Minería, el 23 de mayo de 1994 en Expte. N° 5.607 Mina "Piedra Grande", se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la misma y su Vacancia, siendo su ubicación de la siguiente manera: Tomando como punto de partida y de referencia el Puesto Real Grande, se miden desde allí 700 m. con un Azimut de 236° para llegar al punto de extracción de la muestra que coincide con el punto de manifestación de descubrimiento. Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec.-Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 10 de agosto de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09/94

O.P. N° 98.060

R. s/c. N° 6.612

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 274 del Código de Minería, el 30 de mayo de 1994, en Expte. N° 5.413 Mina "Aguila", se declaró la Caducidad de los derechos del concesionario de la nombrada, como así también que transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec.-Ley 430/57) la citada mina quedará inscripta como Vacante y puesta a disposición de quién la solicite. Salta, 23 de agosto de 1994. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09/94

O.P. N° 98.059

R. s/c. N° 6.612

El Dr. Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber que por imperio del Art. 136 del Cód. de Minería, el 30 de mayo de 1994, en Expte. N° 11.539 se declaró la Caducidad de los derechos de la concesión de la mina "Conalio VI" y su Vacancia, siendo su ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto de intersección de las Visuales al C° Quevar con Az. 135°15'; al C° Azufre con Az. 143°30' y al C° Tul Tul con Az. 169°, se miden 150 m. Az. 1°30' hasta el punto de manifestación de Descubrimiento (P.M.D.). Transcurridos diez días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec.-Ley 430/57), quedará en condiciones de ser solicitada la concesión de la citada mina (Ley Prov. 6.712/93 Art. 3°). Salta, 23 de setiembre de 1994. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/09/94

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 98.083

F. N° 74.525

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

SALTA

Llámase a Licitación Pública N° 17/94 para la Adquisición de un vehículo utilitario. Valor del pliego \$ 100 (Pesos cien). Fecha de apertura 18/10/94 a Hs. 10,00. Presupuesto Oficial \$ 30.000 (Pesos treintamil). Venta y Consultas en Pje. B. Zorrilla N° 29 Salta, División Abastecimiento y Compras.

Imp. \$ 63,00

e) 30/09 al 04/10/94

**LICITACIONES PRIVADAS**

O.P. N° 98.074

F. N° 74.512

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5  
"GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 11/94.

Rubro del Acto Licitario: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: R C LIG 5 "General Güemes".

Valor del pliego: \$ 3,75.

Lugar y presentación de las ofertas: R C LIG 5 "General Güemes" - Ser. Fin. - Avda. Arenales s/N°.

Apertura: Salta, 30 de setiembre de 1994, horas 08,00.

Imp. \$ 42,00

e) 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.073

F. N° 74.512

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5  
"GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 12/94.

Rubro del Acto Licitario: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: R C LIG 5 "General Güemes".

Valor del pliego: \$ 3,75.

Lugar y presentación de las ofertas: R C LIG 5 "General Güemes" - Ser. Fin. - Avda. Arenales s/N°.

Apertura: Salta, 30 de setiembre de 1994, horas 09,00.

Imp. \$ 42,00

e) 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.072

F. N° 74.512

REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5  
"GENERAL GÜEMES"

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 13/94.

Rubro del Acto Licitario: Combustibles y lubricantes.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: R C LIG 5 "General Güemes".

Valor del pliego: \$ 3,75.

Lugar y presentación de las ofertas: R C LIG 5 "General Güemes" - Ser. Fin. - Avda. Arenales s/N°.

Apertura: Salta, 30 de setiembre de 1994, horas 10,00.

Imp. \$ 42,00 e) 30/09 y 03/10/94

Horario: lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Tipo Cont.: LP; Nro. Cont.: 11/94; Nombre y apellido del preadjudicatario: Merpe S.R.L.; Domicilio del preadjudicatario: Avda. Bolivia y B. Matienzo; Rengl. Preadj.: 1, 2, Precio unitario: \$ 0,292, \$ 2,48; Total: \$ 750,00.

Salta, 20 de setiembre de 1994

Imp. \$ 21,00 e) 30/09/94

O.P. N° 98.071 F. N° 7.924

ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 13/94

Objeto: Adquisición de materiales destinados a reparación Vivienda Oficial 8 "A".

Precio del pliego: Pesos Cinco (\$ 5,00).

Apertura de ofertas: Día 07 de octubre de 1994, a horas 09,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.076 F. N° 74.513

EJERCITO ARGENTINO

R C LIG 5 "GENERAL GÜEMES"

Licitación Privada 12/94

Lugar de consulta: R C LIG 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Avda. Arenales s/N° - Salta.

Horario: lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Tipo Cont.: LP; Nro. Cont.: 12/94; Nombre y apellido del preadjudicatario: Merpe S.R.L.; Domicilio del preadjudicatario: Avda. Bolivia y B. Matienzo; Rengl. Preadj.: 1, 2, Precio unitario: \$ 0,292, \$ 2,48; Total: \$ 750,00.

Salta, 20 de setiembre de 1994

Imp. \$ 21,00 e) 30/09/94

O.P. N° 98.070 F. N° 7.924

ADMINISTRACION DE PARQUES  
NACIONALES

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada N° 14/94

Objeto: Contratación de mano de obra para la reparación integral de techos de Vivienda Oficial 8 "A".

Precio del pliego: Pesos Diecisiete con 50/100 (\$ 17,50).

Apertura de ofertas: Día 07 de octubre de 1994, a horas 10,00 - en el local de la Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.075 F. N° 74.513

EJERCITO ARGENTINO

R C LIG 5 "GENERAL GÜEMES"

Licitación Privada 13/94

Lugar de consulta: R C LIG 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Avda. Arenales s/N° - Salta.

Horario: lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Tipo Cont.: LP; Nro. Cont.: 13/94; Nombre y apellido del preadjudicatario: Merpe S.R.L.; Domicilio del preadjudicatario: Avda. Bolivia y B. Matienzo; Rengl. Preadj.: 1, 2, Precio unitario: \$ 0,292, \$ 2,48; Total: \$ 750,00.

Salta, 20 de setiembre de 1994

Imp. \$ 21,00 e) 30/09/94

## PREADJUDICACION

### LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 98.077 F. N° 74.513

EJERCITO ARGENTINO

R C LIG 5 "GENERAL GÜEMES"

Licitación Privada 11/94

Lugar de consulta: R C LIG 5 "Gral. Güemes".

Domicilio: Avda. Arenales s/N° - Salta.

O.P. N° 97.987 F. N° 74.374

Ref.: Expte. N° 34-173.219/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Alejandro Abud, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Even-

tual una superficie de 35 Has. del inmueble denominado Fracc. 3 a - Fca. Saladillo, Catastro N° 8663 del departamento de General Güemes. con una donación de 18,37 lts./seg. a derivar del Arroyo Salado, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de diciembre de 1993

Imp \$ 170,00

e) 23/09 al 06/10/94

O.P. N° 97.934

F. N° 74.294

Ref.: Expte. N° 34-112.245/80, Cpde., Cpde. 1-2; Adgos. N°s. 34-176.265/94 y Cpde. N° 34-176.265/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Alberto Iriberry, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 600 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 9.617 del Departamento de Anta, con una dotación de 315 lt/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en condominio a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 21/09 al 04/10/94

O.P. N° 97.926

F. N° 74.273

Departamento Riego, 08 de marzo de 1994

**Autorización N° 1.227 - Expte. N° 34-3.343/51 y Cpde. "1" 34.3343/51 - s/Otorgamiento de Concesión de Agua Pública.**

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Francisco Míguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble Catastro N° 114 del Departamento Rosario de la Frontera y, considerando que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas. Que a fs. 24 vta. y 25 el Intendente de Aguas de la zona manifiesta no tener objeción alguna que formular al presente pedido, dando de esta manera cumplimiento al Art. 350 inc. a) del mismo Código, por ellos el Jefe del Departamento Riego,

#### DISPONE:

1° - Autorizar la prosecución de trámites del expediente N° 34-3.343/51 y Cpde. "1" 34-3.343/51 para la publicación de edictos, conforme lo dispone el Art. 1° inc. b) de la Ley 1.627 del año 1953.

2° - Por la presente Autorización para la publicación de edictos: Aconsejase al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por su intermedio se otorguen los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 5,5000 Has. del inmueble identificado como Catastro N° 114 ubicado en el Partido Cámara del Departamento Rosario de la Frontera, de propiedad del señor Francisco Míguez, con una dotación de 2,88 lts./seg. a derivar del arroyo "Quenco", margen izquierda. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

3° - El recurrente deberá presentar en esta Oficina el primer y último ejemplar de las publicaciones efectuadas y los recibos de pagos correspondientes.

Imp \$ 170,00

e) 20/09 al 03/10/94

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 98.054

F. N° 74.489

El Dr. Jorge Garnica López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Campo, Antonio León - Sucesorio", Expte. N° B-50.350/94, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo. Jorge Garnica López, Juez - Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria. Salta, 22 de agosto de 1994.

Imp. \$ 25.50

e) 29, 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.053

F. N° 74.488

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12a. Nominación, en Expte. N° B-55.357/94 "Sucesorio de Bartolomé Salas Aguilo", cita y emplaza a herederos, acreedores y cualquier otra persona que se considere con derechos a la sucesión, para que en el término de treinta días, a contar desde la última publicación, se presenten en el sucesorio haciendo valer sus derechos. Salta, 16 de setiembre de 1994. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29, 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.013

F. N° 74.429

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Albornoz, Antonio", Expte. N° B-55.102/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Eco del Norte". Salta, 23 de setiembre de 1994. Marta Esther Gómez de Pisani, Secretaria.

Imp. \$ 25.50

e) 28 al 30/09/94

O.P. N° 98.011

F. N° 74.426

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria

de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulado "Montellano, Rosa Adela s/Sucesorio". Expte. N° 2B-52.401/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de agosto de 1994. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/09/94

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 98.084

F. N° 74.526

Por: **FEDERICO ZELARAYAN**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un aparato de radio y televisión, una mesa para T.V., un espejo**

El día 30/09/94 a hs. 18, en mi local de remates de calle Olavarría N° 98 de esta ciudad y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nom. Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Musso, Sergio - Ejec. Sentencia Expte. N° B-34.246/92, procederé a la pública subasta, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor de los sptes. bienes: Un aparato de radio y T.V. marca "Daytron", N° serie D-049974, en buen estado c/transformador AC-Adaptor N° D-09085, una mesita para T.V. color marrón c/tres estantes y patas torneadas y un espejo provenzal color marrón oscuro de aprox. 0,60x0,60m.

Forma de pago: contado. Edictos: por un día en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.082

F. N° 74.522

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL

**Juego living - Modular**

El 30 de setiembre de 1994 a hs. 19,05 en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com. un juego de living de cuerina negra compuesto de un sillón y un sofá con mesa ratona de madera rectangular. un modular de madera color



natural de tres puertas, una puerta bar, tres cajones y dos puertas de vidrio. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3era. Nom. en juicio que se sigue c/Salomón, Silvia y Carrizo, Jorge s/Prep. Vía Ejecutiva - Expte. B-49.156/94. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en B. Ofic. y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.081

F. N° 74.521

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO****JUDICIAL****T.V. color Philips - Minicomponente National**

Hoy, 30/09/94 a hs. 19,10 en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: un televisor color 20" marca Philips, 6400/77T, N° 24345 y un minicomponente marca National c/doble cassette y dos parlantes, serie N° 6CABA37555. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Katsini, Elías J. y Nallin, Ricardo M. s/Emb. Prevent. Prep. Vía Ejecutiva-Expte. B-34.463/92. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por un (1) día en B. Ofic. y El Tribuno. Sellado D.G.R. a cargo del comprador. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.080

F. N° 74.519

Por: **JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL SIN BASE**

**Una cortadora de fiambre, una balanza de 2 Kgs., un T.V. color 14", una caja de caudales.**

Hoy viernes, 30 de setiembre de 1994 a las 18,55 hs. en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com.: una cortadora de fiambre m/Trinidad N° 0011 eléctrica, tamaño mediano; 2) Una balanza de 2 Kg. m/Andina N° 3.685; 3) Un televisor color m/Philips de 14" s/N° vis.; 4) Una caja de caudales de 20x30 cm. aprox.. Todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Arancel de ley: 10% cargo del comprador. Edictos: por un día en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 6, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue

contra "Cortés, Carlos Eduardo: Ejec. de Honorarios" Expte. N° 06937/93. Sellado Direc. Gral. de Rentas a cargo del comprador. Informes: al suscripto Martillero en Zabala 410, ciudad. Jorge Luis Torrez, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.079

F. N° 74.518

Por: **JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL****Bandeja giradisco doble cassette**

El 30 de setiembre de 1994 a hs. 19,05 en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: una bandeja giradiscos, marca Pioneer, PL 100, serie N° AE-14561H; una doble cassette stereo, marca Grundig, mod. DC-4400, Serie N° 218613; una bandeja giradiscos marca Incron s/N°; un radio-grabador marca Crown s/tapa; una cassette marca JVC s/n°; una consola Pyramid, mod. PR 4800SFX; una video-grabadora Panasonic s/N°. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N°4 en juicio que se sigue c/F.M. Cerebro y/o López, Rogelio y López, Fernando s/Prep. Vía Ejecutiva - Expte. A-06701/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en B. Ofic. y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Jorge Torrez.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.078

F. N° 74.517

Por: **JORGE LUIS TORREZ****JUDICIAL**

**Un juego comedor, un juego living, mesa ratona, T.V. Noblex 20", radio Blu.**

El 30 de setiembre de 1994 a hs. 19,00 en Zabala 410, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Zabala 410 horario com.: un juego comedor compuesto p/mesa rectangular y seis sillas tapizadas en color marrón; un juego living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales tapizados en cuerina color marrón; una mesa ratona de bronce c/mesada de vidrio; un televisor color marca Noblex de 20" c/control remoto, serie N° 674-B13180; una radio comunicación marca Transceptor, mod. Blu-100BT s/N°. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Comercial 9na. Nom., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/López Medina, Fidel

Vicente s/Ejecutivo, Expte. B-47.812/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Edictos por un día en B. Ofic. y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Jorge Tórriz.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.058

F. N° 74.496

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Una torre metálica p/antena de radio; 2 máquinas lavadoras de taller metalúrgico; 2 cintas transportadoras; 2 bombas impelentes; 2 bols pasteurizadores completos y cañerías varias.**

El día viernes 30/09/94 a las 16,00 hs. en calle San Martín N° 188 de la localidad de Joaquín V. González remataré sin base y al contado: 1) una torre metálica para antena de radio de seis tramos, de 3 m. c/u aprox.; 2) una máquina lavadora de taller metalúrgico m/Cóndor modelo 1737 - N° 732131, rotativo, con motor e instalación completa; 3) una lavadora de taller metalúrgico m/Cóndor Mod. 5020 N° 78479, rotativo, con motor e instalación; 4) dos cintas transportadoras usadas s/marca ni N° visible; 5) dos bombas impelentes con motores, usadas, s/marca ni N° visible; 6) dos bols pasteurizadores con sus respectivos motores, tableros, instalaciones, cañerías y estructuras metálicas montadas s/marca ni N° visible; 7) cañerías varias en largo y espesor, usadas para agua fría y caliente, todos los bienes en el estado en que se encuentran, corriendo el desmontaje y traslado por cuenta del comprador y pudiendo ser revisados los mismos en horario comercial en B° FO.NA.VI. 1 de la localidad de Apolinario Saravia. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur. Metán, Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en juicio contra Norton S.A. y/o Cumelen S.A.C.I. y A. y/o Gordovi, José y/o Gordovi, Gerardo o su representante legal, s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 3.638/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta, Tels.: 392228/29 - Int. 294 y Tel.: 0877 - 21392 (J.V. González). Metán, 19 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.057

F. N° 74.495

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un tanque de combustible de 2.500 lts. (caldera) y 80 tambores usados de 200 lts. c/u.**

El día viernes 30/09/94 a las 15,45 hs. en calle San Martín N° 188 de la localidad de Joaquín V. González, remataré sin base y al contado: 1) un tanque de combustible de 2.500 litros (caldera) con soportes y estructura para escalera; 2) 80 (ochenta) tambores usados de 200 litros cada uno, todos los bienes en el estado en que se encuentran, corriendo el desmontaje y traslado por cuenta del comprador y pudiendo ser revisados los mismos en horario comercial en B° FO.NA.VI. 1 de la localidad de Apolinario Saravia. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoreo, Juez, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en juicio contra Norton S.A. y/o Cumelen S.A.C.I. y A. y/o Gordovi, José y/o Gordovi, Gerardo o su representante legal, Ejecución de Sentencia, Expte. N° 3.639/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta, Tels.: 392228/29 - Int. 294 y Tel.: 0877 - 21392 (J. V. González). Metán, 26 de setiembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 10,50

e) 30/09/94

O.P. N° 98.048

F. N° 74.481

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Un acoplado tanque, un acoplado playo, un acoplado Koller, un tractor Fiat 780 y un tanque de 5.000 litros subterráneo para combustible.**

El día viernes 30/09/94 a las 15.45 horas, en calle San Martín N° 188 de la Localidad de Joaquín V. González, remataré sin base y al contado: 1) Un tractor marca Fiat usado 780R N° de chasis 655.626, N° de Serie 02.627, N° de Motor 054.032, N° de Blok 0573.226, en regular estado de gomas delanteras y traseras, desconociendo su funcionamiento; 2) Un tanque de 5.000 litros subterráneo para depósito de combustible, en buen estado de uso, que se encuentra en el sector denominado IV (cuarto) de la empresa Salta Forestal, pudiendo ser revisado en este lugar; 3) Un acoplado tanque capacidad 1.500 litros, plástico, transportable s/ruedas 650 x 16 con elásticos en eje, presentando roturas en la parte media y arriba; 4) Un acoplado playo p/8 ton., marca Comofra de 4m de largo

x 2.30 m de ancho, con frente y contrafrente con 4 rodados colocados y engomados en regular estado. 5) Un acoplado plavo marca Koller, capacidad p/10.000 Kgs en plataforma de madera con una baranda delantera, sobre dos ejes, cuatro ruedas, con elásticos reforzados de sobrecarga, en regular estado, todos los bienes en el estado en que se encuentran, corriendo el desmontaje y traslado del Tanque Subterráneo por cuenta del comprador y pudiendo ser revisados los mismos en horario comercial en el domicilio del remate. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Alberto A. García, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en juicio contra "Agrival S.A. y/o Ditolio Nicolás". Ejecución de Sentencia, Expte. N° 19.664/93. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta, Tels. 392228/29 Int. 294 y Tel. 0877-21392 (J.V. González). Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp \$ 21,00

e) 29 y 30/09/94

O.P. N° 98.046

F. N° 74.479

Por: **GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

**2 depósitos verticales para 30.000 Lts. aprox.;  
2 descargadores de Bings; 1 trituradora con  
2 tachos; una base de aparejo e instalaciones varias.**

El día viernes 30/09/94 a las 15.30 horas, en calle San Martín N° 188 de la Localidad de Joaquín V. González, remataré sin base y al contado: 1) Dos depósitos verticales para 30.000 lts. aprox. c/u, con motor N° 15.237 m/Electromac, con caños y estructuras totalmente armados; 2) Dos descargadores de Bings, uno con motor m/Electromac S.A. N° 184.170, el otro sin motor, ambos con instalación eléctrica; 3) Una trituradora con dos tachos con motor, tableros y accesorios; 4) Una base de aparejo; 5) Instalaciones varias desmontables de un galponcito a medio construir de 32 m2 aprox. y de una pieza de balancero de 3 x 2 m aprox., todos los bienes en el estado en que se encuentran, corriendo el desmontaje y traslado por cuenta del comprador y pudiendo ser revisados los mismos en horario comercial en B° FONAVI 1 de la Localidad de Apolinario Saravia. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,2% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

del Distrito Judicial del Sur-Metán, Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez, Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, en juicio contra NORTON S.A. y/o Cumelen S.A.C.I. y A. o su representante legal, Ejecución de Sentencia, Expte. N° 3.649/92. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Salta, Tels. 392228/29 - Int. 294 y Tel. 0877-21392 (J.V. González). Metán, 26 de setiembre de 1994. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 29 y 30/09/94

O.P. N° 98.044

F. N° 74.476

Por: **JULIO CESAR HERRERA**  
JUDICIAL

**Derechos y Acciones sobre un inmueble -  
Base \$ 2.972,80.**

El 03 de octubre de 1994, a horas 18, en calle General Güemes N° 327, remataré con la base de \$ 2.972,80, los derechos y acciones que le corresponden al señor Marcelo Fernando Isasmendi Solá sobre el Catastro N° 39.158 de un inmueble en el 5° Piso situado en la calle General Güemes N° 817 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección H - Manzana 99 - Parcela 1 - U.F. Dpto. 21 - 5° Piso - Matrícula 39.158. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el juicio de ejecución de honorarios, Expte. N° A-77.233/86 del Juzg. C. y C. 7ª Nom., Expte. B-41.642/93 seguido contra Marcelo Fernando Isasmendi Solá. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 31,50

e) 29, 30/09 y 03/10/94

O.P. N° 98.032

F. N° 74.455

Por: **FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Un terreno en B° San José**

El día 30 de setiembre de 1994, a las 18,05 hs. en calle Olavarría N° 98 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 955,38 (2/3 V.F.). Un inmueble ubicado en calle Juan José Castelli s/N° (entre N° 2155 y 2165) B° San José, catastro N° 43.087, Sección "L", Manzana 105, Parcela 32, del Dpto. 01 Capital. Extensión: 350 m2. Es un terreno baldío. Servicios: luz mercurio, gas, sin pavimento, no posee ocupantes.

Condiciones: Seña: 30% al contado y cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% y 1.25% D.G.R. c/comprador Ordena Sr Juez de la 1ra. Inst. C. y C 2da. Nom. en juicio contra. "Benitez, Daniel - Ejec. Hipotecaria- Expte. B-45.909/93 La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes N° 583. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 51,00

e) 28 al 30/09/94

O.P. N° 98.022

F. N° 74.442

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
**JUDICIAL**

**Dos departamentos unidos**

El día 30/09/94 a hs. 19,20 en Zabala N° 410, ciudad, remataré con la base de \$ 11.060,30.- (2/3 V.F.), los inmuebles Cat. N° 92.625 y 92.626, (Prop. horizontal) Sec. "E", Mza. 35, Parc. 27, Unidad Func. 6 y 7, Dpto. Capital, ubicados en calle Pellegrini N° 421, 2do. P., Dptos. N° 4 y 5 de esta ciudad con una superf. total s/cédula parc. de 35,98 m2 (Cat. 92.625) y 77,38 m2 (Cat. 92.626) y sup. unidad compl. "A" de 86,11 m2 (Plano N° 463 P.H.). Edif.: cocina, living comedor, tres dormitorios, dos baños de 1ra., baño servicio, lavadero y patio, con piso de mosaico, habitaciones c/parquet, cerámico y alfombrada. Servicios de luz, agua, cloaca, gas, alumbrado público y pavimento. Está habitada por el demandado y el grupo familiar y lo hacen en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en El Tribuno y el Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Comercial de 11va. Nom. en juicio que se sigue c/Nazr, Ramón Domingo s/Ejecutivo - Expte. N° 50.957/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial.

Imp. \$ 51,00

e) 28, 29 y 30/09/94

O.P. N° 97.996

F. N° 74.393

**Por: FEDERICO ZELARAYAN**  
**JUDICIAL CON BASE**

**El 50% Indiv. de un inmueble en**  
**B° Don Emilio - Salta**

El 30 de setiembre de 1994 a hs. 18,20 en Olavarría N° 98 de esta ciudad, remataré c/base \$ 514,17 (50% indiv. 2/3 v. fiscal) los derechos de titularidad de

dominio 50% que corresponde a la parte demandada en juicio contra Ochoa, José M Ejec. de Honorarios Expte. B-43 156/93 Juzg C y C 2da Nom sobre un inmueble ubicado en calle Dr Domingo Güemes s/N° B° D Emilio (zona antena R Nac ) catastro N° 56.616. Secc.. R. Manz. 118. Parc. 02, Dpto. 01 Capital. Ext. 629,69 m2. Es un lote c/peq. construcción, c/cimientos. un rectángulo c/9 vigas de hierro c/contrapiso, div. en cuatro, hay peq. stock de ladrillos y no posee moradores a la vista, no posee servicios, luz a 100 mt. tiene restriccc. de Dom. Expte. N° 89.721 de la Municip. Salta. Condiciones: 30% precio al contado y a cuenta del total, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 5% y 1,25% D.G.R. c/comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público: Federico Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583.

Imp. \$ 85,00

e) 26 al 30/09/94

O.P. N° 97.985

F. N° 74.372

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**  
**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
**REMATE JUDICIAL SIN BASE**

**Un galpón c/estructura metálica - molino,**  
**p/procesamiento de ají, pimentón, etc. - tractores -**  
**implementos agrícolas.**

El día 30 de setiembre de 1994 a Hs. 18,15 en calle Olavarría N° 98 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro. en los autos caratulados: Banco Prov. de Salta vs. Cooperativa Agrícola del Valle Calchaquí Ltda. - Ejec. Prendaria - Expte. N° B-23.256/91, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los sgtes. bienes: un galpón c/estructura metálica compuesto de la sgte. forma: techo a dos aguas, cubierto y cerrado con chapa de cinc, dos portones metálicos corredizos c/estructura metálica, todo ello calculado para soportar los fuertes vientos de la zona en que se encuentra actualmente armado y en buen estado de conservación (localidad de Cachi, Pcia. de Salta), cuenta asimismo con 16 vigas, 14 tiradas de correas triangulares, una tirada de correa central, tensores laterales y centrales, columnas, correas laterales, (mayores informes al respecto al suscripto martillero).

**Tractores e implementos diversos:** un tractor: marca "John Deere" mod. 3420, año 1974, motor marca "John Deere" N° 005640 de 6 cilindros, 77 H.P., combustible a gas oil, chasis marca "John Deere" N° 005.623, rodados delanteros 7,50 x 16 y traseros 18,4 x 34.

—Un tractor "Massey Ferguson", mod. 165, año 1975, motor marca "Perkins", N° PA 4-137.727, de 4

cilindros, 65 H.P., combustible a gas oil, chasis marca "Massey Ferguson", N° 1866-021088, rodado delantero 7.50 x 16 y 18,4 x 30.

—Un acoplado rural, dos ejes, para 3.500 kg. marca "Agromac", chasis marca "Agromac" N° 4427, con dos teleras y dos barandas de listones metálicos y cuatro neumáticos 7,50 x 18.

—Una rastra de 18 discos de 24 pulgadas cada una, tipo de tiro excéntrico de arrastre marca "Camacho e Hijos", chasis marca "Camacho e Hijos" N° 911, con sistema de control mecánico, control de levante por cilindros hidráulicos para el tren rodante, rodados 6,50 x 16.

—Un arado de 4 discos de 24" cada uno para levante de tres puntos, marca "Gerardi", mod. G. 28, chasis marca "Gerardi" mod. G. 28 N° 912, con rueda timonera metálica.

—Un arado con cinco discos de 26" cada uno, tipo levante de tres puntos, cuerpo tubular marca "Camacho e Hijos", chasis marca "Camacho e Hijos" N° 532.

—Una balanza usada marca "Llinas" N° 32301, cap. 1000 kgs. c/juego de pesas, una para 50 kg., dos para 1000 kgs. y una para 500 kg.

—Una balanza tipo reloj doble pantalla marca "Iris" N° 10.888 cap. 15 kg.

**Un Molino a piedra para procesamiento de ají, pimentón, etc.:** marca "Carlos Schmit y Cía." N° 4272, compuesto de una tolva alimentadora, un reductor de velocidad, cuatro juegos de piedras para moler, con sus respectivos regules, cuatro cintas elevadoras de pimentón a Cangilones, dos sinfín para transportar pimentón, cuatro tolvas de carga para cada molino, un juego de cales galvanizadas para refrigeración y un silo para descarga de pimentón por peso específico, además cuenta con un tablero eléctrico con una llave gral., un voltímetro, siete llaves individuales para accionar los distintos motores eléctricos: a) motor eléctrico que acciona el primer juego de piedras de molienda marca "Corradi" N° 946108 con 10 HP de 1440 RPM. b) motor eléctrico que acciona el segundo juego de piedras de molienda marca "Corradi". N° 945907 con 10 HP. de 1440 RPM. c) motor eléctrico que acciona el tercer juego de piedras de molienda marca "Corradi" N° 946137 con 10 HP y 1440 RPM. d) motor eléctrico que acciona el cuarto juego de piedras de molienda marca "Corradi", N° 946099 con 10 HP y 1440 RPM. e) motor que acciona el sinfín inferior reductor de velocidad, reductor marca "Sisca" N° 739, relación 1:20, motor marca "Corradi" N° 359659. f) motor que acciona el sinfín superior y las cuatro cintas elevadoras cangilón marca "Corradi" N° 2351198 de 3 HP y 1410 RPM. g) motor eléctrico que acciona el sistema de refrigeración para las piedras de molienda marca "Co-

rradi" N° 2352103 de 3 HP y 1410 RPM. Mezcladora hidratante, marca "BPS" N° 4242, la misma se encuentra accionada por un motor eléctrico marca "Corradi" N° 454007 de 15 CV, 2890 RPM, y equipada con una turbina ciclónica por ventilación forzada y un silo para descarga. Forma de pago: Contado - sellado D.G.R. 1,25% y arancel de ley 10% c/comprador. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (días de publicación 23, 28 y 30 de Set. de 1994). La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta o al Banco Provincial de Salta. Nota: todos los bienes descriptos se encuentran en la localidad de Cachi, Pcia. de Salta, en la sede de la Cooperativa, los cuales pueden revisarse en horario de 8 a 20 Hs. en compañía del señor Gerente del Banco Pcial. de Salta Suc. Cachi (quien se encuentra como depositario judicial de los bienes).

Imp. \$ 181,50

e) 23, 28 y 30/09/94

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 98.008

F. v/c. N° 7.923

### CORRALON SAN NICOLAS

Delgado, Daniel E. y López, Jorge

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 8va. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centró, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, comunica que ha declarado la Quiebra de Corralón San Nicolás, con domicilio real y legal en calle Saravia N° 530 de la ciudad de Gral. Güemes - provincia de Salta, por Resolución de fecha 31/08/94, recaída en Expte. N° B-38.798/93 caratulado "Corralón San Nicolás, Delgado, Daniel Eduardo y López, Jorge Ramón s/Quiebra, solicitada por EMI S.R.L. y/o Jiménez, Demetrio Luis". Ordena que la fallida haga entrega al Síndico, dentro de las 24 horas de la posesión de éste de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordena la prohibición de hacer pagos a los fallidos, bajo apercibimiento respecto de los que lo hicieran de no quedar liberados de los mismos. Fija el día 18 de noviembre de 1994 o el día siguientes hábil si éste fuere feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fija el día 24 de febrero de 1995 a horas 10 o el subsiguiente día hábil si fuere feriado, a la misma hora para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, con los acreedores que concurren. Asimismo,

mo se hace saber que se ha designado Síndico a la Contadora Pública Nacional Carmen del Valle Peralta, quien ha constituido domicilio procesal en calle Alvarado N° 880 - 1er. piso - Of. A de esta ciudad de Salta y señalado los días martes y jueves de 16 hs. a 17 hs. para la recepción de los pedidos de verificación de créditos de los acreedores. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondo cuando los hubiere. Salta, setiembre 26 de 1994. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 27/09 al 03/10/94

### CITACION A JUICIO

O.P. N° 98.015 F. N° 74.431

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Rojas, Julio Oscar vs. Chocobar de Velázquez, María s/Sucesorio - Sumario - Adquisición de dominio por usucapión - Prescripción adquisitiva", Expte. N° B-51.955/94, cita a María Chocobar de Velázquez y/o sus sucesores y a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble catastro 1.144 del departamento de Cachi, para que se presenten a hacerlos valer, a quienes se correrá traslado de la demanda por el término de 6 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta - Salta, agosto 11 de 1994. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/09/94

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 98.043 R. s/c. N° 6.611

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Escribana Teresa Echazú de Aira, en los autos: "Gómez Tapia, Julio Antonio - Guantay, Aída Luz - Adopción Plena" Expte. N° 2-B-51.060/94, cita a estar a derecho al Sr. Alfredo González, D.N.I. N° 13.414,080, estar a derecho dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Edictos por 2 días. Salta, 16 de setiembre de 1994. Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 29 y 30/09/94

O.P. N° 98.020 F. N° 74.438

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en autos caratulados: "Agüero, Ramón Alberto y Torres de Agüero, María del Valle s/Adopción Plena de la menor Abigail Alejandra Flores", expediente N° B-51.750/94, cita y emplaza a la señora Anastacia Flores para que dentro del término de nueve (9) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 21 de setiembre de 1994. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/09/94

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 98.069 F. N° 74.511

"ACTUALISIMA MODAS S.R.L."

Expte. N° 9.334/94

La Srta. Martha Vicenta Juárez, argentina, de 59 años, soltera, L.C. N° 1.717.991, de profesión comerciante, domiciliada en Las Encinas N° 281, B° Tres Cerritos; la Srta. Hilda Vilte, argentina, de 52 años, soltera, D.N.I. N° 6.639.386, de profesión comerciante, domiciliada en Zuviría N° 835; y el Sr. Mario Antonio Bustillos Murillo, boliviano, de 59 años, soltero, C.I. N° 181.585 expedida por la Policía de Salta, de profesión comerciante, domiciliado en Block 28, Dpto. 28, Avda. Armada Argentina, B° Ciudad del Milagro, todos de esta ciudad de Salta, el 06/07/94, modificado el 05/08/94, celebran el contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas

características principales son: Denominación: "Actualísima Modas S.R.L.". Domicilio: Alvarado N° 747, Salta. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la alta costura, confección y reforma de ropas y cortinados en general; marroquinería, mercería y bijouterie, incluyendo todas las actividades y servicios que se relacionen con el mismo, pudiendo inclusive adquirir, enajenar, permutar, administrar y alquilar inmuebles destinados a tal fin. Capital social: Se fija en pesos: Cuatro mil quinientos (\$ 4.500), representado por 450 cuotas sociales de \$ 10.- c/u., que los socios suscriben e integran totalmente en bienes no dinerarios, en la proporción equivalente a 150 cuotas cada uno. Plazo de duración: Se fija en 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio. Administración: La administración estará a cargo del socio gerente Mario Antonio Bustillos Murillo desde el 01 de julio de 1994 hasta el 30 de junio

de 1995. Representación legal: Estará a cargo del socio gerente Mario Antonio Bustillos Murillo desde el 01 de julio de 1994 hasta el 30 de junio de 1995 Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29 de setiembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 29,00

e) 30/09/94

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 98.056

F. N° 74.492

#### TRANSPORTE MARCILESE S.A.

#### INSCRIPCION NUEVO DIRECTORIO

Por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 2 de fecha 12 de agosto de 1994 y Acta de Directorio N° 3 de fecha 12 de agosto de 1994, ambas de "Transporte Marcilese S.A." se designó al Nuevo Directorio, recayendo en las siguientes personas. Presidente: Pedro Julio Marcilese, argentino, de 61 años de edad, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 5.458.307, casado en primeras nupcias con Anatilde Esther Paulazo, domiciliado en Avda. Paraguay N° 2510 de esta ciudad de Salta.

Director suplente: Anatilde Esther Paulazo de Marcilese, argentina, de 53 años de edad, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 3.786.401, casada en

primeras nupcias con Pedro Julio Marcilese, domiciliada en Avda. Paraguay N° 2510 de esta ciudad de Salta.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 29 de setiembre de 1994. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 30/09/94

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 98.031

F. N° 74.452

#### PARQUE S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Parque S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1994, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, a horas 21.00, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Modificación de los Artículos 11 y 12 del Estatuto Social respecto a Transmisibilidad de acciones y quienes podrán ser accionistas.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 85,00

e) 28/09 al 04/10/94

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 98.068

F. N° 74.504

#### F.E.M.Sa.

#### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Federación de Entidades Mutuales de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 04 de noviembre de 1994 en la sede social de Esteco 660, 1er. piso de esta ciudad, en primera convocatoria a horas 20:00 y en segunda convocatoria a horas 20:30, para considerar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura acta anterior
- 3°) Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, de los Estados Contables de la

Federación e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 1, cerrado el 31/05/94.

- 4°) Informe complementario de la Comisión Económico-financiero.
- 5°) Ratificación o retificación (llamado a elecciones) de mandatos de la Comisión Directiva Provisoria.
- 6°) Reforma Art. 10 y Art. 22 del Estatuto Social.
- 7°) Fijación de la Cuota Social.

**Nota:** El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes,

salvo los casos de revocación del mandato contemplado en el Art. 18 del Estatuto Social, o en los casos que éste fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, setiembre 30 de 1994

**LA COMISION DIRECTIVA**

<b>Gerardo A. Velázquez</b> Pro-Secretario F.E.M.Sa.	<b>Daniel O. Canónica</b> Presidente F.E.M.Sa.
Imp. \$ 6,50	e) 30/09/94

O.P. N° 98.067 F. N° 74.507  
**ORAN RADIO CLUB LU-1 OIV**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto Social a los señores asociados con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 24 de octubre del corriente año a horas 21,00 en el local Social, para tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior:
- 2°) Consideración de memoria, Balance general e inventario del ejercicio cerrado al 31 de Julio de 1994.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

El quórum de la Asamblea estará dado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada y no habiendo obtenido

el quórum la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

<b>Héctor Bruno</b> Secretario LU-2 OKS Imp. \$ 6,50	<b>Francisco Martínez</b> Presidente LU-8 OAD e) 30/09/94
--	---

O.P. N° 98.066 F. N° 74.509

**FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL  
CONVOCATORIA**

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1994 a horas 21, en su sede de Lavalle Nro 833, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2°) Consideración y aprobación del balance, estado de resultados, memoria e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Transcurrida una hora de la fijada para la reunión se sesionará con la cantidad de socios presentes.

<b>Juan Salinas</b> Vicepresidente Imp. \$ 6,50	<b>Oscar Bravo</b> Presidente e) 30/09/94
---	---

**RECAUDACION**

O.P N° 98.085

Saldo anterior .....	\$ 106.880,80
Recaudación del día 29/09/94.....	\$ 560,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 107.441,30</b>